

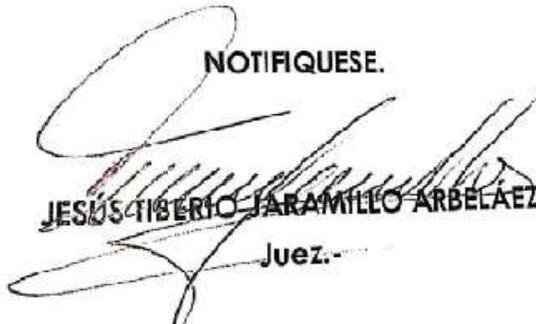


**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín (Ant.), veinte de enero de dos mil veintidós

**2021 – 205**

Teniendo en cuenta que en el día de hoy se recibió en el correo del Juzgado a las 14:21 de la tarde, solicitud de incidente de nulidad por indebida notificación. Es por ello que en aras de garantizar el debido proceso se aplaza la diligencia programada para el día 21 de enero de 2022, a las 9 de la mañana, con el fin de darle trámite a la solicitud antes mencionada, la cual una vez resuelta se señalará en el menor tiempo nueva fecha para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 372 del Código General del Proceso. Infórmese a las partes y demás convocados a la audiencia de la anterior determinación.

Se le reconoce personería al Dr. MIGUEL ANGEL LÓPEZ GARCIA, identificado con la T. P. Nro. 186.416 del C. S. J. en los términos del poder a él conferido.

**NOTIFIQUESE.**  
  
**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**  
Juez.-